



**Convocatoria 2020 Música Popular  
SELLOS Y PROMOTORES  
Primer Semestre 2020**

GAM, Centro Gabriela Mistral se encuentra focalizado en el acceso a la cultura y en la formación de audiencias. Trabajamos juntos para brindar una programación diversa y de calidad, promoviendo encuentro de las personas con la cultura.

GAM desarrolla su programación con énfasis en contenidos nacionales e internacionales de calidad artística y en la articulación de una oferta variada, diversa y asequible para los distintos segmentos de audiencias y públicos, los que se articulan tanto de manera pagada como gratuita.

En este contexto, nos alegra presentar la siguiente convocatoria para proyectos de música popular, con énfasis en lenguajes contemporáneos para integrar parte de la programación artística 2020, año donde además se celebran **10 años de existencia del Centro Cultural Gabriela Mistral**. La convocatoria aborda el primer semestre 2020 para proyectos entre el 1 de marzo y 30 de junio)

**¿QUÉ ES LA CONVOCATORIA GAM?**

Existen distintas vías de ingreso de programación para la oferta anual de GAM siendo una de las más relevantes el de la convocatoria abierta que constituyen estas bases de participación **sellos que promuevan artistas nacionales de música**.

Adicional a esta modalidad, GAM genera otros ingresos programáticos los cuales pueden consistir en: invitaciones directas desde la dirección de programación y audiencias bajo el criterio que articule intereses de gestión y/o contenidos específicos y la invitación de proyectos nacionales e internacionales. Las líneas de curaduría de estos formatos se definen internamente por el equipo de programación GAM y se realizan de manera coherente a esta convocatoria.

**Se hace énfasis en que la presente convocatoria incluye el uso de sala A1 (256 butacas) para conciertos y exhibición de proyectos musicales durante el primer semestre 2020.**

**Objetivos de la convocatoria de Sellos discográficos**

- Seleccionar y difundir proyectos emergentes de creadores nacionales, que demuestren calidad artística.
- Potenciar instancias de desarrollo de la música nacional.
- Ampliar los cruces creativos y de circulación entre Santiago y las regiones del país.

## ¿QUÉ ESTAMOS BUSCANDO EN LA PROGRAMACIÓN GAM?

Se privilegiará propuestas que integren miradas o lenguajes contemporáneos dentro del campo de la música. Se hace énfasis en géneros **distintos a la música clásica, dado que GAM ya cuenta con una oferta estable en este lenguaje musical mediante sus convenios de colaboración vigentes con otras instituciones.**

Esta convocatoria se abre especialmente a sellos discográficos que potencien repertorio de **música contemporánea nacional**. Se abre con el fin de contribuir al desarrollo de la industria musical para fomentar la promoción de los nuevos artistas chilenos y sus producciones fonográficas.

Se busca que los sellos puedan presentar a esta convocatoria a nuevas bandas, grupos o artistas que potencien inicios de sus carreras, entendiendo por esto a aquellas bandas o artistas que estén comenzando en su proceso de visibilización en inserción en un mercado musical y que puedan servirse de GAM como plataforma de exhibición y posicionamiento.

## **SOBRE PLAZOS Y FECHAS EN LA RECEPCIÓN DE PROYECTOS**

Cada sello discográfico podrá presentar cuantas propuestas quiera, cada una en una postulación individual y diferente.

La recepción de proyectos para artistas en concierto implica dos instancias de envío de información, ambas son obligatorias para que los proyectos sean evaluados:

1. Se debe llenar la información solicitada en el formulario disponible en el siguiente link <https://forms.gle/m672gBSMaMmQzMNz7>  
Oficialmente sólo se aceptarán postulaciones ingresadas en este formato
2. Los adjuntos obligatorios y/o voluntarios al proyecto se envían a la vez, vía correo electrónico a [convocatoria@gam.cl](mailto:convocatoria@gam.cl) En el asunto del correo se debe poner el mismo “nombre del proyecto” que se ingresó en el formulario.

**IMPORTANTE: LA RECEPCIÓN DE PROYECTOS (TANTO DEL FORMULARIO ONLINE COMO DE LOS ADJUNTOS OBLIGATORIOS) ES HASTA EL DÍA VIERNES 7 DE JUNIO DE 2019 A LAS 11.00 HRS.**

**En el formulario en línea está compuesto de los siguientes apartados:**

- a) Información del postulante
- b) Información del contacto secundario
- c) Información del proyecto  
descripción  
género  
nombre, rol y correo electrónico de otros integrantes
- d) Antecedentes del proyecto postulado  
breve descripción curricular del postulante y/o proyecto  
link de referencia del proyecto postulado o proyectos anteriores  
RRSS del proyecto  
otros comentarios a incluir
- e) Descripción de públicos y audiencias  
segmento o tipo de públicos objetivos a los que su proyecto apunta  
propuestas de actividades de formación de audiencias
- f) Suscripción de compromisos del postulante.

**IMPORTANTE: adicionalmente al formulario esta modalidad de convocatoria exige los siguientes documentos obligatorios, los que deben ser adjuntados vía correo electrónico a [convocatoria@gam.cl](mailto:convocatoria@gam.cl)**

- Derechos de autor
- Breve reseña profesional del sello o agente de promoción (1 página)
- Breve reseña profesional del artista (1 página)
- Rider técnico
- Ficha iluminación (para proyectos en Sala A1)
- Material de trabajos anteriores o dossier
- Los participantes deberán entregar material de trabajos anteriores o del trabajo postulado. Estos pueden ser videos, fotografías, mp3, prensa o publicaciones.
- Copia de RUT de todos los integrantes por ambos lados

### **¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?**

- a) Sellos discográficos nacionales
- b) Promotores nacionales

La persona jurídica debe estar constituida bajo la legislación chilena con al menos 2 años de antigüedad de conformación.

Para todos los efectos legales y contractuales se entenderá que el postulante es el responsable del proyecto y la única contraparte ante GAM. Los proyectos seleccionados firmarán un convenio donde se comprometerán a respetar el funcionamiento interno de GAM en relación a uso de sala, prevención de riesgos, seguridad, salud e higiene.

### **APOYO COMPROMETIDO EN LA SIGUIENTE CONVOCATORIA**

#### **¿Qué otorga GAM para los proyectos seleccionados?**

Los proyectos seleccionados en modalidad conciertos contarán con apoyo de difusión en las plataformas GAM que a continuación se indican, sin perjuicio que los encargados de cada proyecto puedan desarrollar estrategias de difusión en coordinación con las áreas de Comunicaciones y Marketing de GAM.

- Sitio web GAM
- Redes sociales
- Programa bimensual
- Newsletter GAM
- Apoyo en difusión de cartelera en medios de comunicación
- Apoyo en gestiones estratégicas de prensa para eventuales carteleras en medios de comunicación

GAM dispondrá de la ficha técnica completa que posea la sala A1 y/o el estudio de grabación. Es preciso considerar que no contempla elementos adicionales a la ficha existente y en caso de requerirse estos deberán ser previstos por el postulante. En el caso de los conciertos, estos dispondrán de entre media y una jornada para ejecutar el ingreso a sala, montaje prueba de sonido u otros procedimientos técnicos. Esto dependerá de la estructura programática de GAM y los turnos de los equipos técnicos

GAM contempla el apoyo de un operador en sala.

Es relevante señalar que, en cualquier caso, la presente convocatoria no compromete espacios de ensayo para los proyectos ni estacionamientos liberados para los participantes.

## **MODALIDADES DE FINANCIAMIENTO**

### **¿La convocatoria implica la entrega de financiamiento a los proyectos?**

GAM no paga cachet ni honorarios a los proyectos que se presenten en esta convocatoria. Los proyectos seleccionados contarán con la siguiente instancia de recaudación:

- a) Conciertos pagados: valor \$3.000 y \$5.000 por entrada de acuerdo a la estructura de precios GAM. Los conciertos pagados se venderán por ticketera del centro cultural y el 80% de la recaudación irá al postulante.

## **OTRAS CONSIDERACIONES**

### **PARA LA MODALIDAD DE CONCIERTOS**

- a) Para los proyectos de conciertos en Sala A1 se deberán poder realizar 1 fecha, la cual se agendarán de acuerdo a la configuración programática de GAM. En el caso de ser elegido para un ciclo, el postulante deberá poder generar su fecha en sala en el contexto de ese ciclo, de lo contrario no se procederá a la ejecución del proyecto.
- b) Los conciertos deben ajustarse a los requerimientos técnicos de sala y contarán con una jornada que incluye montaje, prueba de sonido y el concierto abierto a público general.
- c) La duración del espectáculo deberá ajustarse a los horarios del Centro Cultural.
- d) Para aquellos conciertos con cobro de entrada ya sea modalidad de conciertos o festivales, los proyectos deberán ajustarse a la política de precios de GAM, sus descuentos y acciones promocionales.
- e) La presente convocatoria no incluye el uso del piano de la sala, el cual es de uso exclusivo para conciertos de música docta.
- f) Solo podrán postular propuestas de músicos o agrupaciones de carácter profesional que correspondan a bandas nuevas en el circuito, por lo que se espera que puedan presentar antecedentes de trayectoria, relevancia en el medio, comentarios de prensa u otros elementos que avalen el su recorrido artístico. Estos antecedentes deben ser adjuntados con la ficha de postulación.
- g) Para los proyectos que ingresan por convocatoria, las invitaciones se acordarán a través de su unidad de Públicos. Independiente de la sala, para las fechas pactadas se dejará un 10% del uso de sala para cortesías las que serán gestionadas en un 5% para cada contraparte. Si los postulantes requieren de cortesías para sus auspiciadores o agentes de prensa, estas podrán administrarse dentro del mismo porcentaje de cortesías que les corresponden.
- h) Los proyectos que tengan carácter de lanzamiento deben lanzarse en GAM y no en otro espacio. Esto implica cualquier presentación pública en RM previa a la pactada con GAM.
- i) GAM podrá efectuar grabaciones de audio de los conciertos en el centro cultural y estas grabaciones quedan a libre disposición para su reproducción en los playlist musicales que el centro cultural difunde en sus espacios abiertos en el edificio como misión de difusión de la música nacional.
- j) El proyecto seleccionado deberá mantener la conformación del equipo artístico, el diseño y la formulación del proyecto con que se postuló a la presente convocatoria. Todo cambio o ajuste deberá ser informado a programación GAM, mediante una carta oficial del postulante y con las firmas de quienes se retiran del proyecto, con el propósito de reevaluar su ejecución y posterior realización. GAM podrá cancelar el compromiso de uso de espacios con el

proyecto en el caso de considerar que el cambio de equipos de trabajo discierne del presentado en esta convocatoria.

- k) La convocatoria selecciona proyectos para el primer semestre 2020. En caso de que algún proyecto no se realice en el año en curso por cualquier motivo o razón, éste deberá volver a presentarse a la convocatoria del año siguiente.
- l) GAM se encuentra facultado para interpretar y determinar el sentido y alcance de las bases. Los postulantes por el hecho de postular aceptan para todos los efectos los términos de las presentes bases.
- m) Los anexos y documentos oficiales de preguntas y respuestas forman parte de estas bases.
- n) En caso de proyectos que requieran de autorizaciones de derechos de terceros para su ejecución, estas serán de responsabilidad del postulante y deberá contar con ellas para la realización de su proyecto en GAM
- o) Una vez publicados los resultados, GAM contactará al responsable del proyecto para una reunión informativa y de coordinación. En caso de no presentarse a la reunión, se asumirá que el proyecto ha sido cancelado.
- p) En acuerdo con el comité evaluador, la convocatoria podrá generar proyectos preseleccionados sujetos a confirmación según las indicaciones que resulten de la evaluación. Estas se comunicarán en cada caso a los postulantes.
- q) Es preciso considerar que el material de los proyectos seleccionados no podrá ser publicado ni expuesto a prensa a medios antes de que GAM lo anuncie formalmente en el lanzamiento de su programación. Los postulantes autorizan a GAM a utilizar el material entregado para efectos de difusión pública en cualquier soporte.

## **POLÍTICAS DE PÚBLICOS, FORMACIÓN Y DESARROLLO DE AUDIENCIAS**

Para GAM la articulación programática que se piensa en relación a sus audiencias y diferentes segmentos de públicos. Es por esto, que, mediante las unidades de educación, mediación y BiblioGAM, el área de programación y audiencias promueve prácticas de participación, formación e inclusión que superen las barreras de acceso para los públicos.

Debido a esto, los postulantes deberán proponer al menos dos acciones vinculadas al desarrollo de audiencias, sobre éstas, GAM seleccionará una y coordinará de acuerdo a los contenidos de cada proyecto. Se sugieren a modo de ejemplo: participación en actividades GAM, conciertos educativos, charlas, talleres, entre otras.

Para más información sobre el **plan de programación y audiencias 2019 – 2020** disponible en el sitio web <https://www.gam.cl/archivo/informe/>

## **PROCESO DE EVALUACIÓN**

**Serán considerados fuera de bases aquellos proyectos que:**

- No incluyan toda la información solicitada en la ficha de postulación online o se entreguen fuera de plazo.
- Envíen la información mediante otros formatos distintos al señalado en la convocatoria
- No envíen los antecedentes obligatorios solicitados en estas bases vía correo electrónico

- Incluyan o entreguen información falsa.

### **¿Quién y cómo se evalúa la postulación?**

Los proyectos serán analizados y evaluados por un equipo interno establecido por GAM conformado por integrantes de sus áreas de Programación y Audiencias.

En caso de ser necesario se podrán generar comités consultivos conformados por agentes nacionales y/o internacionales.

Los proyectos se seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios:

- Pertinencia en relación a los objetivos de la convocatoria.
- Calidad artística de las propuestas.
- Trayectoria del o los postulantes.
- Viabilidad de la propuesta

## **PRÓXIMOS PASOS**

### **Postulaste ¿Qué viene ahora?**

Una vez publicados los resultados en el sitio web [www.gam.cl](http://www.gam.cl) GAM contactará al responsable del proyecto para informar de los pasos a seguir. En caso de no presentar respuesta en el plazo de tres meses luego de la publicación de resultados se asumirá que el proyecto ha sido cancelado. Es responsabilidad última de cada participante estar atentos a la publicación oficial de resultados.

Se podrán solicitar reuniones informativas y de coordinación de parte de GAM.

La convocatoria podrá generar proyectos preseleccionados sujetos a confirmación según las indicaciones que resulten de la evaluación. Estas se comunicarán en cada caso a los postulantes.

Para mayores consultas diríjelas al correo electrónico [convocatoria@gam.cl](mailto:convocatoria@gam.cl).